



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

INFORME COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-SEM-1900-2251-2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR MEDIANTE EL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA MAÑANA Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA TARDE PARA LA JORNADA REGULAR Y, COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZO PARA JORNADA ÚNICA, DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED PÚBLICA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2023. CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA JORNADA ACADÉMICA, FOMENTANDO HáBITOS ALIMENTARIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, Y EL MEJORAMIENTO DE SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE.

FECHA: 19 de diciembre de 2022

HORA: 9:00 AM

MIEMBROS DEL COMITÉ: Designados mediante Resolución DAM-1100-404-2019.

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO – Jefe Oficina Jurídica
GERMAN ANDRÉS NOGUERA POTES - Secretario de Educación
ADRIANA ROCIO ESPITIA SANMIGUEL - Secretaria de Hacienda
ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA - Secretario de Planeación
LEYDY JOHANA HENAO ALVAREZ – Contadora del Municipio
OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

INVITADOS: De conformidad con el artículo 1°, parágrafo primero de la Resolución DAM-1100-404-2019

PAOLA ANDREA MAZO DUQUE – Nutricionista Dietista



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

LEIDY ALEJANDRA GIRALDO DIAZ – Abogada

ALBA MILENA NUÑEZ MARQUEZ – Tecnóloga en Alimentos

JULISSA VICTORIA HERRERA OSORIO – Ingeniera de Alimentos

La abogada **FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO** pone a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Verificación de requisitos habilitantes del proponente
3. Calificación de la propuesta
4. Recomendación del comité.
5. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante **Resolución DAM –1100-404 de 2019**, expedida por el Alcalde Municipal, por lo tanto, existe quórum deliberatorio.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



El Doctor **GERMÁN ANDRÉS NOGUERA POTES**, informa a los asistentes que hasta el día **19 de diciembre** del año que calenda, los integrantes del Comité de Evaluación entregaron la lista de verificación de requisitos de habilitación subsanables, procediéndose por parte de la Secretaría de Educación a requerir dicha información al único proponente y que fue allegada en la fecha establecida por el cronograma del proceso.

2.1. REQUISITOS DE NATURALEZA JURÍDICA

La abogada **FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO** presenta a los asistentes el informe de verificación de documentos de naturaleza jurídica, en los siguientes términos:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SEM-1900-2251-2022 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR MEDIANTE EL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA MAÑANA Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA TARDE PARA LA JORNADA REGULAR Y, COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZO PARA JORNADA ÚNICA, DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED PÚBLICA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2023. CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA JORNADA ACADÉMICA, FOMENTANDO HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, Y EL MEJORAMIENTO DE SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE.”	
PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023. INTEGRANTES: Corporación Hacia un Valle Solidario NIT. 805.029.170-0 (99%) representada legalmente por RAÚL ALBERTO BRAVO AGUILAR C.C No. 94.401.968 // CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S NIT. 901191316-9 (1%) representada legalmente por JUAN CARLOS VARGAS DÍAZ C.C No. 16.672.508. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL JUAN CARLOS VARGAS DÍAZ.
IDIOMA DE LA OFERTA	ESPAÑOL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE - SUBSANADO
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CUMPLE - SUBSANADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
AUTORIZACIÓN SUSCRIBIR CONTRATO	CUMPLE
RUT	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



CERTIFICADOS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADOS ANTECEDENTES(DISCIPLINARIOS, FISCALES, POLICIVOS, MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA)	CUMPLE (Verificados por la Entidad)
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	CUMPLE
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR.	CUMPLE
CALIFICACIÓN	HABILITADO

2.2. REQUISITOS DE NATURALEZA FINANCIERA

La Secretaria de Hacienda **ADRIANA ROCIO ESPITIA SANMIGUEL** y la Contadora del Municipio **LEYDY JOHANA HENAO ALVAREZ**, ponen a consideración del Comité el siguiente informe de verificación de índices financieros los cuales se calcularon con base en la información contenida en el RUP de los proponentes con corte a **31 de diciembre de 2021**.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA			
INVATACION PUBLICA			
LP-SEM-1900-2251-2022			
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE VIGENCIA 2023			
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA			
SEGÚN RUP A DIC 2021-A DICIEMBRE 31-2021			
UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023			
COMPONENTES	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO NIT : 805029170 - 0		CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S. NIT : 901191316 - 9
Activo Corriente	6,001,113,676		5,458,072,870
Activo Total	6,941,751,383		6,550,815,029
Pasivo Corriente	1,212,214,440		549,251,973
Pasivo Total	3,263,691,085		3,400,418,673
Patrimonio	3,678,060,298		3,150,396,356
Utilidad Operacional	1,212,636,727		281,844,122
Gastos de Intereses	270,668,273		380,128
INDICADORES			
INDICADOR DE LIQUIDEZ	6,001,113,676	+	5,458,072,870
= Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,212,214,440	+	549,251,973
CRITERIO: IGUAL O MAYOR A 3		6.51	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	3,263,691,085	+	3,400,418,673
= (Pasivo Total / Activo Total)	6,941,751,383	+	6,550,815,029
CRITERIO: IGUAL O MENOR AL 50%		49.39%	
INDICE CAPITAL DE TRABAJO			
= Activo Corriente - Pasivo Corriente	6,001,113,676	+	5,458,072,870
	1,212,214,440	+	549,251,973
CRITERIO: IGUAL O MAYOR AL 70% P.O		9,697,720,133	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1,212,636,727	+	281,844,122
= (Utilidad operacional / gastos de intereses)	270,668,273	+	380,128
CRITERIO: IGUAL O MAYOR A 5		5.5	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	1,212,636,727	+	281,844,122
= (Utilidad Operacional / Patrimonio)	3,678,060,298	+	3,150,396,356
CRITERIO: IGUAL O MAYOR A 0.1		0.22	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	1,212,636,727	+	281,844,122
= (Utilidad operacional / Activo total)	6,941,751,383	+	6,550,815,029
CRITERIO: IGUAL O MAYOR A 0.1		0.11	
CALIFICACION:	HABILITADO		



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



2.3. REQUISITOS DE NATURALEZA TÉCNICA

2.3.1. Informe de verificación de experiencia

El Abogado **OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO** y la Abogada **LEIDY ALEJANDRA GIRALDO DIAZ**, ponen a consideración el informe de verificación de la experiencia general y específica de los proponentes:

A) EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA REQUERIDA: Con el objetivo de contar con un oferente con suficiente experiencia en el campo del suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales, ha considerado la entidad exigir una experiencia general en esa materia, para ello el proponente deberá acreditar la celebración o suscripción y terminación de no más de tres (3) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de alimentos a distintas poblaciones, cuyo monto total convertido a salarios mínimos legales mensuales sumados los valores de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial de la licitación y cuya suma de beneficiarios sea igual o superior a la población a atender. Cuando se trate de contratante entidad privada deberá aportar además las respectivas facturas de venta correspondientes a cada contrato o convenio celebrado.	UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023.
	Los oferentes aportan los siguientes contratos: Corporación Hacia un Valle Solidario NIT. 805.029.170-0 representada legalmente por RAÚL ALBERTO BRAVO AGUILAR identificado con cédula de ciudadanía No. 94.401.968. Contrato No. 1: CONTRATO No. 110.10.04.011-2016 Entidad contratante: ALCALDÍA DE YUMBO Objeto: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO DESAYUNO, Y RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO ALMUERZO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE YUMBO. VALOR: \$ 5.039.408.620. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 19 DE ABRIL DE 2016 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016. RUP: ANOTACIÓN No. 76.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

	<p>EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS CUMPLE.</p> <p>CONTRATO No. 2: CONTRATO No. 110.10.04.004 Entidad contratante: ALCALDÍA DE YUMBO Objeto: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM/PM – REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM – ALMUERZO JORNADA ÚNICA Y REFUERZO JORNADA ÚNICA PM, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE YUMBO. VALOR: \$ 2.874.657.868. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 DE ENERO DE 2017 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 07 DE ABRIL DE 2017. RUP: ANOTACIÓN No. 92.</p> <p>EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS CUMPLE.</p> <p>CONTRATO No. 3: CONTRATO No. 4143.010.26.893.2017 Entidad contratante: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS EXPEDIDAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. VALOR: \$ 2.838.265.360. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14 DE AGOSTO DE 2017 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 21 DE OCTUBRE DE 2017. RUP: ANOTACIÓN No. 89.</p> <p>EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS CUMPLE.</p>
--	--



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

	LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS ES SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV).
CONCEPTO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO

B) EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA

EXPERIENCIA REQUERIDA: Exigir a los oferentes como experiencia específica, la celebración o suscripción y terminación de máximo dos (2) convenios o contratos con entidades públicas, cuyo objeto se trate de operación de programas de alimentación escolar “PAE”, cuya sumatoria de dichos contratos o convenios convertida a salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para la época en que se haya terminado el respectivo contrato o convenio sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente licitación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), en el cual se demuestre igual o superior número de raciones entregadas dentro de los programas de alimentación escolar PAE. Dichos contratos deberán haberse ejecutado dentro del horizonte de tiempo contado desde el 2 de octubre del 2015 a la fecha de la presentación de la propuesta, ya que en este mismo tiempo se ejecutaron los programas de alimentación escolar bajo los lineamientos de las Resoluciones 16432 de 2015, Resolución 29452 del 2017. Si bien la experiencia no se agota con el paso del tiempo y estos adquieren más experiencia con el paso del mismo en la medida en que continúen con sus actividades, las innovaciones y requisitos técnicos exigidos para este tipo de procesos son cada vez más exigentes, por lo	UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023. Los oferentes aportan los siguientes contratos: Corporación Hacia un Valle Solidario NIT. 805.029.170-0 representada legalmente por RAÚL ALBERTO BRAVO AGUILAR identificado con cédula de ciudadanía No. 94.401.968. Contrato No. 1: CONTRATO No. 4143.010.26.386.2017 Entidad contratante: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS, CON APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS EXPEDIDAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. VALOR: \$ 7.653.202.902. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 DE FEBRERO DE 2017. FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 12 DE AGOSTO DE 2017. RUP: ANOTACIÓN No. 90. EL NÚMERO DE RACIONES ATENDIDAS CUMPLE.
---	--



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

que se establece como horizonte de tiempo para la experiencia el anteriormente relacionado.

El oferente deberá acreditar en los contratos o convenios como mínimo cuatro (4) códigos UNSPSC de los que se señalan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO DE UNSPSC
85	15	16	00	85151600
50	19	27	00	50192700
50	19	30	00	50193000
93	13	16	00	93131600
80	14	17	00	80141700
90	10	16	00	90101600

EL CONTRATO ACREDITADO CUMPLE CON SEIS (06) CÓDIGOS UNSPSC SEÑALADOS POR LA ENTIDAD.

CONTRATO No. 2:

CONTRATO No. 110.10.04-020-2017

Entidad contratante: ALCALDÍA DE YUMBO
Objeto: BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM – REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM – ALMUERZO JORNADA ÚNICA Y REFUERZO JORNADA ÚNICA PM, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE YUMBO.

VALOR: \$ 6.190.432.582.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17 DE ABRIL

DE 2017

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE

2017.

RUP: ANOTACIÓN No. 93.

EL NÚMERO DE RACIONES ATENDIDAS CUMPLE.

EL CONTRATO ACREDITADO CUMPLE CON CINCO (05) CÓDIGOS UNSPSC SEÑALADOS POR LA ENTIDAD.

LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS ES SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV).

CONCEPTO DE VERIFICACIÓN

HABILITADO

2.3.2. INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DE HABILITACIÓN- PERSONAL OFRECIDO



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

El Secretario de Planeación **ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA**, el Secretario de Educación **GERMAN ANDRES NOGUERA** y la ingeniera **JULISSA VICTORIA HERRERA OSORIO** proceden a realizar la verificación del personal ofrecido en los siguientes términos:

a) Equipo de trabajo ofrecido

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
CARGO	UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023.
Coordinador Logístico – Profesión, Idoneidad y Experiencia conforme al Pliego de Condiciones	CUMPLE - En el contenido del punto 35 presentan DOCUMENTOS PERSONAL REQUERIDO. Ingeniero Agroindustrial – López Giraldo Diego Jesús, C.C. 6.389.392
Coordinador Operativo – Profesión, Idoneidad y Experiencia conforme al Pliego de Condiciones	CUMPLE - En el contenido del punto 35 presentan DOCUMENTOS PERSONAL REQUERIDO. Administrador de empresas – Bravo Aguilar Raul Alberto, C.C. 94.401.968
Supervisor de Campo – Profesión, Idoneidad y Experiencia conforme al Pliego de Condiciones	CUMPLE - En el contenido del punto 35 presentan DOCUMENTOS PERSONAL REQUERIDO Tecnóloga en Alimentos – Tabares García Beatriz Elena, C.C. 31.644.326. Tecnóloga en Alimentos – Cuero Caicedo Angélica María, C.C. 1.116.440.634



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

Nutricionista – Dietista – Profesión, Idoneidad y Experiencia conforme al Pliego de Condiciones	CUMPLE - En el contenido del punto 35 presentan DOCUMENTOS PERSONAL REQUERIDO Nutricionista Dietista - Gutiérrez Buitrago Ana Marcela, C.C. 52.707.521
Manipuladoras de Alimentos – Cantidad, Profesión, Idoneidad y Experiencia conforme al Lineamiento Técnico.	CUMPLE - En el contenido del punto 37 presentan CARTA COMPROMISO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Observación: Todo el personal aquí referenciado presentó carta de intención y carta de autorización para utilizar su hoja de vida en el presente proceso de contratación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



REQUISITO	UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023.
COMPROMISO UBICACIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	CUMPLE
SINTESIS DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO DE TALENTO HUMANO	CUMPLE
MANIFESTACION DE ORIGEN DE RECURSOS	CUMPLE
FORMATO ACERCAMIENTO A PROVEEDORES	CUMPLE
ACTA DE COMPROMISO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUMPLIMIENTO CON LOS EQUIPOS DE PESAJE O MEDICIÓN, TANTO PARA RECIBO DE MATERIA PRIMA COMO PARA LA DOSIFICACIÓN AL MOMENTO DE SERVIR LAS RACIONES, EN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON LOS GRAMAJES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 00335 DE 2021.	CUMPLE. En el contenido del punto 22 presentan acta de compromiso de dotar a cada una de las unidades de servicio con los equipos medición de temperatura, medición de peso y volumen, tanto para recibo de materia prima como para la dosificación al momento de servir las raciones, de acuerdo con los gramajes establecidos en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 00335 de 2021.



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

VERIFICACIÓN DE OTROS FORMATOS

La Jefe de la Oficina Jurídica **FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO** pone a consideración el informe de verificación de otros requisitos de habilitación:

2.3.3. Informe de verificación otros requisitos de habilitación

La Nutricionista **PAOLA ANDREA MAZO DUQUE**, la Ingeniera de Alimentos **JULISSA VICTORIA HERRERA OSORIO**, proceden a presentar el informe de requisitos técnicos de componente alimentario, logístico y equipos.

REQUISITO	UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023.
Los ciclos de menú entregados por la entidad territorial y listas de intercambios son requisito HABILITANTE por lo tanto harán parte de la oferta y deberán ser suscritos en señal de aceptación por profesional en nutrición y dietética del oferente el cual deberá ser acreditado con copia de tarjeta profesional, conforme a los anexos de ciclos de minutas proporcionados por la entidad territorial.	CUMPLE. En el contenido del punto 41 presentan ciclos de menú, y en punto 42 las listas de intercambio, entregados por la ETC, firmados por su profesional en nutrición y dietética en señal de aceptación, se verifica copia de tarjeta profesional adjunta en documentos del personal requerido (punto 35, folio 29).

De acuerdo a la verificación de los ciclos incluidos en la oferta y a fin de constatar que refieran en su contenido el menú aportado por la Entidad Territorial Certificada; en la evaluación realizada se da cumplimiento a lo contenido de los ciclos de menú aportados por la ETC, debidamente suscritos en señal de aceptación por profesional en nutrición y dietética del oferente.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



OTROS REQUISITOS TÉCNICOS	
REQUISITO	UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023.
Con la presentación de la oferta el operador deberá adjuntar carta de compromiso en la cual indique que durante el periodo de alistamiento realizará el respectivo diagnóstico de riesgos y el diseño del programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, así como su implementación inmediata a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.	<p>CUMPLE - En el contenido del punto 40 presentan CARTA COMPROMISO DIAGNÓSTICO DE RIESGOS</p> <p>Donde se comprometen que, en el evento de quedar como adjudicatario del presente proceso de selección, en la fase de alistamiento realizare el respectivo diagnóstico de riesgos y el diseño del programa de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo, así como su implementación inmediata a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. A punto 11.14, folio 41 del Pliego definitivo de condiciones.</p> <p>En el contenido del punto 39 Presentan el PROGRAMA SG-SST</p> <p>En el contenido del punto 36 Presentan CERTIFICADO ARL SG-SST. (SURA)</p>
<p>CUMPLIMIENTO PLAN DE SANEAMIENTO</p> <p>a. Programa de limpieza y desinfección : debe contener:</p> <p>Objetivo, actividad a realizar, frecuencia del procedimiento o cronograma de limpieza y desinfección antes, durante y después de los procesos preparación de alimentos, Personas responsables, elementos o productos a utilizar, concentraciones, diluciones con medidas y registros para el control y seguimiento al plan de limpieza y desinfección. Aplicado a la infraestructura de la unidad de servicio (cocina, bodegas, comedor) equipos (neveras, estufas, etc.) vajilla y</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>En el contenido del punto 34 presentan CARTA DE COMPROMISO PLAN DE SANEAMIENTO (Anexo 8) donde manifiestan que garantiza, el ajuste y el cumplimiento del plan de saneamiento para cada unidad de servicio en el transcurso del primer mes de funcionamiento ,incluyendo los programas de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos sólidos y programa de control de plagas, plan de monitoreo de la calidad del agua y Plan de capacitación continuada al personal operador del servicio de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013.</p>



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



<p>menaje, manipuladores de Alimentos y Niños, niñas y adolescentes beneficiarios.</p> <p>b. Programa de desechos sólidos: (Basuras) debe contemplar objetivos, planeación de actividades de recolección, conducción, manejo, clasificación y reciclaje, almacenamiento interno, transporte y disposición de acuerdo a las normas de higiene, cronograma y responsables, formatos de control y seguimiento.</p> <p>c. Programa de control de plagas: debe contemplar acciones de orden preventivo e integral para el control de artrópodos y roedores con planeación de actividades, cronograma, productos responsables, formatos de control y seguimiento</p> <p>d. Plan de monitoreo de calidad de agua: Contempla la planeación de acciones conjuntas con la entidad competente para garantizar el abastecimiento del agua potable para el servicio de alimentación análisis microbiológicos y fisicoquímicos periódicos, así como actividades de limpieza de periódica de tanques de almacenamiento</p>	<p>En el contenido del punto 33 presentan PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO UNIDADES DE SERVICIO con el contenido de: Objetivos, alcance, responsables, Procedimientos, Protocolo de Bioseguridad, manejo de sustancias, Cronograma L&D, listas de chequeo o formato de verificación fichas técnicas.</p> <p>En el contenido del punto 33 presentan PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO UNIDADES DE SERVICIO con el contenido de: Objetivos alcance y responsables, clasificación residuos sólidos, ruta evacuación, Gestión residuos líquidos, Procedimientos, Impacto ambiental, Planilla de registro.</p> <p>En el contenido del punto 33 presentan PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO UNIDADES DE SERVICIO con el contenido de: Objetivos alcance y responsables, Caracterización de plagas, cronograma, Registro planilla, empresas prestadoras del servicio, manejo de productos, Fichas técnicas.</p> <p>En el contenido del punto 33 presentan PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO UNIDADES DE SERVICIO con el contenido de: objetivo alcance y responsables, caracterización de abastecimiento de agua, Muestreo, Planilla y registro de monitoreo, Cronograma, procedimiento lavado tanque, protocolo toma de muestra agua</p>
---	---



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

<p>El futuro operador deberá disponer del excedente de equipo, utensilios y menaje mínimo requerido para la prestación de servicio a través de ración preparada en sitio, conforme al documento anexo publicado el cual contiene el inventario de infraestructura equipo, utensilios y menaje de las instituciones educativas oficiales necesario para el funcionamiento de los restaurantes escolares. Las instituciones educativas cuentan con un espacio físico, dotado con los equipos y menaje básico requerido para el almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos. Esta dotación debe ser inventariada por los rectores y entregar la información a la Supervisión al inicio y finalización del contrato, dejando copia al rector o coordinador de la institución educativa.</p>	<p>CUMPLE - En el contenido del punto 44 presentan CARTA PARA APOORTE DE MENAJE EN COMODATO, Y En el contenido del punto 43 presentan CARTA OFRECIMIENTO DE EQUIPO, UTENSILIO Y MENAJE EN COMODATO, donde se comprometen que, en el evento de quedar como adjudicatario del presente proceso de selección ofrezco equipos, utensilios y menaje restante en comodato para el correcto funcionamiento del programa de alimentación escolar.</p>				
<p>EQUIPO DE TRANSPORTE. (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS)</p> <p>El Municipio otorgará hasta doscientos (300) al oferente que ofrezca un parque automotor suficiente para garantizar la oportunidad y eficiencia en materia de prestación del servicio de alimentación escolar. Un suficiente equipo de transporte asegura la efectividad de los principios antes señalados.</p> <table border="1" data-bbox="244 1175 717 1349"><thead><tr><th>CRITERIO DE LA EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cinco (5) o más camiones especializados en transporte de alimentos perecederos</td><td>300</td></tr></tbody></table>	CRITERIO DE LA EVALUACION	PUNTAJE	Cinco (5) o más camiones especializados en transporte de alimentos perecederos	300	<p>CUMPLE - En el contenido del punto 49 relacionan seis (06) vehículos como EQUIPO DE TRANSPORTE con que cuenta la U.T los cuales pueden transportar CARGA SECA Y CARGA REFRIGERADA</p>
CRITERIO DE LA EVALUACION	PUNTAJE				
Cinco (5) o más camiones especializados en transporte de alimentos perecederos	300				



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

De tres (3) a cuatro (4) camiones especializados en transporte de alimentos perecederos	150														
TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD En cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, el cual tiene como objeto “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad” de acuerdo a lo anterior se adiciona al artículo 2.2.1.2.4.2.6 <u>Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.</u>		CUMPLE - En el contenido del punto 54 presentan SOPORTES DISCAPACITADOS DECRETO 392 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018 como: -Certificación firmada por revisor fiscal y el representante legal suplente donde indican que, la CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO con Nit No. 805029170-0 cuenta con 57 trabajadores contratados a la planta de personal -Formato constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad – Porcentaje de trabajadores con discapacidad con por lo menos un año de vinculación a la empresa del 10,53%													
<table><tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr><tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr><tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr><tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr></table>		Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5		
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Para efectos de calificar el apoyo a la industria nacional se asignarán máximo 40 puntos.		CUMPLE - En el contenido del punto 48 presentan CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, donde manifiestan que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que oferto bienes, servicios y recurso humano 100% nacionales.													



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



<p>BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS: El proponente deberá contar con una o más bodegas para el almacenamiento y distribución de alimentos a las instituciones educativas, que cumpla con las normas de higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que le complementen y/o modifiquen, igualmente en cumplimiento de dicha norma debe implementar el proponente un plan de saneamiento básico aplicable para la bodega de almacenamiento del contratista y los diferentes restaurantes escolares propuestos por esta entidad. La Bodega de Almacenamiento debe tener mínimo una extensión de 500 metros cuadrados que se verificará con plano topográfico y certificado de tradición con fecha no superior a 30 días de expedición, además la Entidad Territorial durante la etapa de evaluación de las propuestas realizará visita para verificación del cumplimiento de los requisitos, de lo cual se informará a cada uno de los proponentes. Dicha bodega podrá ser de propiedad del oferente, tenencia en contrato de Leasing o tomada en arrendamiento para lo cual deberá aportarse: certificado de tradición con fecha de expedición no superior a 30 días, en caso de ser propietario, copia del contrato de leasing o copia del contrato de arrendamiento del referido inmueble con la constancia de recibido del propietario junto con los documentos que acreditan tal propiedad y plano topográfico. Es válido precisar que la bodega principal deberá encontrarse dentro del Departamento del Valle del Cauca. No obstante, es decisión del oferente adjudicatario, si es del caso, que la ubicación de bodegas se de en el Municipio de operación del Programa (...).</p>	<p>CUMPLE - BODEGA</p> <p>En el contenido del punto 26 presentan PLANOS BODEGA</p> <p>En el contenido del punto 25 presentan CERTIFICADO DE TRADICIÓN BODEGA, con fecha no superior a 30 días de expedición (12 de diciembre de 2022 a las 08:27:14 AM- Certificado generado con el Pin No: 221212991669131481- Nro. Matrícula: 370-40066)</p> <p>En el contenido del punto 29 presentan CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE BODEGA, de fecha 03-08-2022 - acta No. 042</p>
--	--



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



<p>PROPUESTA DE COMPRAS LOCALES RESOLUCIÓN 00335 DE 2021 (LEY 2046 DE 2020) (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)</p> <p>El Municipio otorgará hasta doscientos (200) puntos al oferente que Presente una propuesta de compras de alimentos superior al porcentaje definido en el artículo 7° de la Ley 2046 de 2020, entendidas como aquellas que se realicen en el ÁMBITO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL de la zona donde vaya a operar.</p>	<p>CUMPLE - En el contenido del punto 46 presentan OFRECIMIENTO COMPRAS LOCALES, donde ofrecen realizar compra de alimentos en el ámbito Municipal y Departamental a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones superiores al 32,1% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Estas compras se realizarán teniendo presente los requerimientos de la ley 2046 de 2020, la cual busca fomentar la participación de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.</p>
<p>En la misma línea social, el programa debe fortalecer la inclusión y resocialización de la población carcelaria de nuestra localidad, para ello el proponente deberá comprometerse a través carta aportada con la oferta que implementará un programa de capacitación y apoyo a la población carcelaria, de tal manera que algunos de los bienes requeridos para cumplir con el programa cuenten con la participación directa de dicha población.</p>	<p>CUMPLE - En el contenido del punto 58 presentan CARTA DE COMPROMISO IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAPACITACIÓN POBLACIÓN CARCELARIA.</p>



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA HABILITADA

La Jefe de la Oficina Jurídica **FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO**, procede a exponer el informe de evaluación y calificación de la propuesta presentada por el único oferente **UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023**.

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO
1. PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	50
	Compromiso COMPRAS LOCALES RESOLUCIÓN 00335 DE 2021 (LEY 2046 DE 2020) en un porcentaje superior al 32,1%.	200
	EQUIPO DE TRANSPORTE	150
	PROMOCION DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	200
2.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		20
3. INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018		10
TOTAL PUNTAJE		630



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



3.1. POR PRECIO

VALOR DE LA PROPUESTA. (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)

Se aplicará el siguiente procedimiento a la única propuesta válida:

- La propuesta válida cuyo valor corregido este por fuera del rango comprendido entre el 98% y el 100% del presupuesto oficial serán descartadas del proceso de calificación.
- Se calcula la media geométrica, (Mg) con los valores totales corregidos de la propuesta válida que no supere el presupuesto para la Licitación Pública.

Entre las propuestas que califique económicamente se les otorgara un puntaje máximo de 50 puntos. La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica, (Mg).

$$Dn = (Yn - Mg)$$

Donde

Yn: Valor de cada propuesta

n: número de propuestas validas

Mg: media geométrica

Mg: $\sqrt[n]{(y_1 y_2 y_3 \dots y_n)}$ donde $\sqrt[n]{}$ es la raíz n



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 50 puntos, las demás propuestas recibirán cada un 40 punto, 30 puntos, 20 puntos sucesivamente a medida que su (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

VALOR DE LA PROPUESTA - PUNTAJE	UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023
	\$ 10.044.001.512.00 (SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE 98% Y 100% REQUERIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES).
	50 PUNTOS

3.2. CALIDAD

3.2.1. PROPUESTA DE COMPRAS LOCALES (PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS)

El Municipio otorgará hasta doscientos (200) puntos al oferente que Presente una propuesta de compras de alimentos superior al porcentaje definido en el artículo 7° de la Ley 2046 de 2020, entendidas como aquellas que se realicen en el **ÁMBITO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL** de la zona donde vaya a operar.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Propuesta de compras locales por más del 30,1% hasta el 32% del total de las compras del PAE	100



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



Propuesta de compras locales por más del 32% del total de las compras del PAE	200
Propuesta de compras locales igual o inferior a 30%	0

3.2.3 EQUIPO DE TRANSPORTE. (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS)

El Municipio otorgará hasta 300 puntos al oferente que ofrezca un parque automotor suficiente para garantizar la oportunidad y eficiencia en materia de prestación del servicio de alimentación escolar. Un suficiente equipo de transporte asegura la efectividad de los principios antes señalados.

CRITERIO DE LA EVALUACION	PUNTAJE
Cinco (5) o más camiones especializados en transporte de alimentos perecederos	300
De tres (3) a cuatro (4) camiones especializados en transporte de alimentos perecederos	150

Nota 1: Dentro del equipo ofertado deberá contar como mínimo con tres de los camiones con Thermo King.

Nota 2: Con la oferta el proponente deberá adjuntar las tarjetas de propiedad, descripción del equipo y cuando el equipo no pertenezca al proponente deberá adjuntar los respectivos contratos de servicio de transporte o las promesas de contratos respectivas por cada vehículo ofrecido.

Nota 3: Con la oferta se deberá manifestar que se contará con dichos vehículos para toda la operación del programa.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



Nota 4: los vehículos ofertados deberán contar con todas las condiciones técnicas y sanitarias señaladas en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad de la Resolución 00335 de 2021 y sus herramientas y demás normas concordantes.

3.2.4. PROMOCION DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS)

El programa de alimentación escolar no solo propende hacia el acceso con permanencia en el sistema educativo de la población objetivo, sino además al fomento de hábitos y estilos de vida saludable. Es por ello que se ha considerado este aspecto como criterio de ponderación.

Dicha promoción de hábitos y estilos de vida saludable se debe realizar conforme a lo señalado en este pliego de condiciones y ser presentado por el futuro oferente. Con la futura propuesta

La ponderación de los doscientos (200) puntos a otorgar se realizará de la siguiente manera

CRITERIO	PUNTAJE
La propuesta que no oferte capacitar o que oferte capacitar menos del 2% de los padres de familia y/o beneficiarios del grupo al que oferta, tanto del área rural como urbano, en hábitos y estilos de vida saludable	0 PUNTOS
La propuesta que oferte capacitar a los padres de familia y/o beneficiarios del grupo del contrato, donde al menos el 20% de los titulares y familias tanto del área rural como urbano, en hábitos y estilos de vida saludable	50 PUNTOS



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



La propuesta que oferte capacitar a los padres de familia y/o beneficiarios del grupo del contrato, donde al menos el 30% de los titulares y familias tanto del área rural como urbano, en hábitos y estilos de vida saludable	100 PUNTOS
La propuesta que oferte capacitar a los padres de familia y/o beneficiarios del grupo del contrato, donde al menos el 40% de los titulares y familias tanto del área rural como urbano, en hábitos y estilos de vida saludable	200 PUNTOS

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS)

Para efectos de calificar el apoyo a la industria nacional se asignarán máximo 40 puntos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTAS NACIONALES	20 PUNTOS
OFERTAS EXTRANJERAS	15 PUNTOS
RECURSO HUMANO NACIONAL	20 PUNTOS
RECURSO HUMANO EXTRANJERO	15 PUNTOS

En el evento que el proponente no manifieste la procedencia del origen de los servicios se asignará cero (0) puntos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



4. TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD (PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, el cual tiene como objeto “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad” de acuerdo a lo anterior se adiciona al **artículo 2.2.1.2.4.2.6 Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad**. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1% a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



Parágrafo: Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

CONSOLIDACIÓN DE CALIFICACIÓN

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO
1. PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	50
	Compromiso COMPRAS LOCALES RESOLUCIÓN 00335 DE 2021 (LEY 2046 DE 2020) en un porcentaje superior al 32,1%.	200
	EQUIPO DE TRANSPORTE	150
	PROMOCION DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	200
2.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		20
3. INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018		10
TOTAL, PUNTAJE		630



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022



4. RECOMENDACIONES DEL COMITE EVALUADOR

Teniendo en cuenta que la entidad ha llevado a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SEM-1900-2251-2022** que tiene por objeto el : “*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR MEDIANTE EL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA MAÑANA Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA TARDE PARA LA JORNADA REGULAR Y, COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZO PARA JORNADA ÚNICA, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED PÚBLICA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2023. CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA JORNADA ACADÉMICA, FOMENTANDO HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, Y EL MEJORAMIENTO DE SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE.*”, con estricta aplicación a los principios y normas contractuales se hace necesario recomendar por parte del comité evaluador al Alcalde Municipal de Guadalajara de Buga o a su delegado se adjudique al proponente denominado **UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO BUGA 2023** representado legalmente por **JUAN CARLOS VARGAS DÍAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.672.508 de Cali por un valor de **DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$10.044.001.512.00.)**, la licitación pública de referencia toda vez que se encuentra habilitada en todos sus componentes y obtuvo una calificación de **630** puntos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SEM-1900-2251-2022

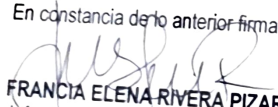


5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

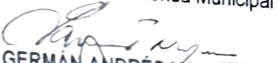
Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la misma siendo las 6:00 pm.

La presente acta se publica en la portal único de contratación: www.contratos.gov.co – SECOP II y puede ser consultado en la Secretaría de Educación del Municipio de Guadalajara de Buga.

En constancia de lo anterior firman:


FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Jefe de la Oficina Jurídica


ADRIANA ROCIO ESPITIA SANMIGUEL
Secretaria de Hacienda Municipal


GERMÁN ANDRÉS NOGUERA POTES
Secretario de Educación Municipal


OSCAR EMILIO DE JESÚS BEJARANO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Municipal


ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA
Secretario de Planeación Municipal


LEYDY JOHANA HENAO ALVAREZ
Contadora